## LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

## **HA DICTADO**

El siguiente:

## DECRETO A.N. N°. 8664

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN MINISTERIO SANIDAD Y MILAGRO "HE AQUÍ EL DÍA DE JEHOVÁ VIENE" (M.S.M.H.A.D.J.V)

- Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN MINISTERIO SANIDAD Y MILAGRO "HE AQUÍ EL DÍA DE JEHOVÁ VIENE" abreviadamente conocida como (M.S.M.H.A.D.J.V); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de San Marcos Departamento de Carazo.
- Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Artículo 3 La ASOCIACIÓN MINISTERIO SANIDAD Y MILAGRO "HE AQUÍ EL DÍA DE JEHOVÁ VIENE" abreviadamente conocida como (M.S.M.H.A.D.J.V); estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- **Artículo 4** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veinte.

MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam
Primera Secretaria de la
Asamblea Nacional